



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2018 - 2022**

Lugar: Salón Virtual Plataforma G-suite

Legislatura del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2020)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

Con fundamento en la **Resolución No. 0777 del 2020 del 6 de abril de 2020**, expedida por la Mesa Directiva de la Corporación *“Por medio de la cual se adoptan decisiones y medidas necesarias y procedentes para lograr en la Cámara de Representantes una eficiente labor legislativa, mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria, que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto impiden la participación física de los congresistas, funcionarios y trabajadores”*; adicionada por la **Resolución No. 1125 del 17 de julio de 2020**, se reúne la Comisión Sexta Constitucional Permanente para desarrollar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Virtual del día Viernes 28 de agosto de 2020

Hora: 9:00 A.M.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Citación a Servidores Públicos

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5ª. de 1992 y en desarrollo de:

PROPOSICIÓN No. 005

-Aprobada-

(5 de agosto de 2020)

Presentada por los HH. RR. MILTON HUGO ANGULO VIVEROS, EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO Y RODRIGO ARTURO ROJAS LARA



Cítese al Doctor **CARLOS LUGO SILVA**, Comisionado y Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), para que en sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente se sirva explicar, las medidas implementadas para garantizar el acceso a servicios de comunicaciones por parte de los ciudadanos en medio de la contingencia por COVID-19.

CUESTIONARIO DEL H.R. EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC)

1. ¿Explicar de manera precisa y detallada cuáles son las estrategias que han sido adoptadas desde la Comisión de Regulación de Comunicaciones, para hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 464 de 2020 por parte de los proveedores de redes, servicios de telecomunicaciones y postales, sobre la suspensión de servicios de telecomunicaciones?
2. A la fecha, ¿cuál es el balance de los reportes realizados por parte de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que prestan servicios de conexión a internet, sobre el tráfico de sus redes y la priorización de sus aplicaciones o contenidos en el marco de la pandemia; conforme a lo estipulado en el Decreto 464 de 2020?
3. Ante el aumento de tráfico del internet producido por la pandemia, ¿Qué medidas ha sido adoptadas desde la Comisión de regulación de Comunicaciones para la protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, y así garantizar la calidad del servicio y que se mantengan las condiciones acordadas contractualmente?
4. ¿Cuál ha sido el impacto en el Pacífico colombiano, de la Resolución No. 5960 de 2020, que pretende garantizar la información accesible para la población sorda durante el Estado de Emergencia por Coronavirus (COVID -19)??
5. ¿Qué medidas o estrategias con enfoque diferencial territorial han sido adoptadas desde la Comisión de regulación de Comunicaciones, dirigidas a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones del Litoral Pacífico Colombiano?
6. Sírvase informar, ¿Cuáles son los proyectos y programas que se han desplegado para maximizar el bienestar social y la protección de los derechos de los usuarios



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ante la emergencia generada por el Coronavirus (COVID -19)?

7. Sírvase explicar, ¿Cuáles son los proyectos y programas que se han ejecutado con el fin promover y regular la libre competencia y prevenir conductas desleales y prácticas comerciales restrictivas en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de cara a la emergencia generada por el Coronavirus (COVID -19)?
8. Sírvase informar, ¿Cuáles son los proyectos y programas que se han ejecutado para maximizar el bienestar social de aquella población pobre y vulnerable, en zonas rurales y apartadas del país que no gozan de Internet, sin embargo, son usuarios de los servicios de radiodifusión sonora y de televisión abierta radiodifundida?
9. Sírvase explicar, ante la emergencia generada por la pandemia del Coronavirus (COVID -19), ¿Cuáles son las estrategias que han sido desplegadas para la masificación de la conectividad, buscando sistemas que permitan llegar a las regiones más apartadas del país?
10. Sírvase informar, ¿Cuál ha sido la ejecución presupuestal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones ante la emergencia suscitada por la pandemia del Coronavirus (COVID -19)?
11. Sírvase indicar, ¿Cuáles son las propuestas formuladas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones al Gobierno Nacional para atender al sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de cara a la emergencia generada por el Coronavirus (COVID -19)?
12. Sírvase informar, ¿Cuáles son los proyectos y programas que se han desplegado para maximizar el bienestar social y la protección de los derechos de los usuarios de los servicios postales, ante la emergencia generada por el Coronavirus (COVID -19)?
13. Sírvase señalar, ¿Qué medidas o estrategias han sido adoptadas desde la Comisión de regulación de Comunicaciones para maximizar el bienestar social y de los usuarios del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicados en el Departamento de Bolívar?
14. Sírvase informar, ¿Cuál es la cobertura actual de internet en el Departamento de Bolívar?



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

15. Sírvase manifestar cuál es el estado y panorama actual de la masificación del acceso a Internet en todo el territorio nacional, indicando sus debilidades, fortalezas y retos.

PROPOSICIÓN No. 014

-Aprobada-

(5 de agosto de 2020)

Presentada por los HH. RR. ÓSCAR CAMILO ARANGO LARA, KARINA ESTEFANIA ROJANO PALACIO Y OSWALDO ARCOS BENAVIDES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112 y siguientes de la Ley 5 de 1992, se somete a consideración del Presidente y de los demás Honorables miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente esta proposición con el fin de presentarla en el debate de control político.

En tal sentido cítese al **Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)** Doctor **CARLOS LUGO SILVA**, para que en fecha y hora que determine la mesa directiva de esta Comisión, absuelva el cuestionario sobre la situación del mercado de telecomunicaciones.

Desde hace un tiempo hemos venido revisando en el Congreso la situación del mercado de telecomunicaciones en especial por la participación en el mercado que ostenta el operador Claro. Después de la expedición de la ley 1978 de 2019, que busco modernizar el sector TIC, mucho se habló de la composición de la nueva comisión de regulación que debería definir los procesos que al interior del regulador se venían estudiando. En los términos de ley la nueva CRC debería estar conformada máximo a los tres meses de expedida la ley, esto es en octubre del año anterior. Así mismo en este congreso con ocasión de la tan cuestionada subasta llevada a cabo en diciembre del año pasado, también se vimos en medios de comunicación a los operadores solicitando se revisaran las condiciones de competencia.

Con lo anterior, es importante que desde el Congreso contemos con información sobre las acciones adelantadas por el nuevo regulador para garantizar unas condiciones de competencia en el mercado y con ello garantizar el bienestar de los usuarios y consumidores de los servicios públicos de telecomunicaciones.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

1. **¿Desde qué fecha quedó conformada la nueva CRC, específicamente la sesión de comunicaciones?**
2. El proceso administrativo para determinar la declaratoria de dominancia del operador claro inició en el año 2017, a la fecha lleva más de tres años y medio sin resolverse.

¿Podría explicarle a este Congreso las razones por las cuales no se ha tomado decisión alguna?
3. **¿Qué acciones ha adelantado esta nueva CRC frente a la situación del mercado de servicios móviles?**
4. **¿Cuál es el estado de la actuación administrativa para declarar o no la dominancia de Claro en el mercado de servicios móviles?**
5. **¿Cuáles fueron los análisis y pruebas que ha realizado la CRC en todo este tiempo?**
6. **Se solicita remitir copia de las actas de las sesiones de la comisión en las cuales se agendó y se revisó la actuación particular en contra de claro para determinar o no la posición dominante en el mercado de servicios móviles.**
7. **Podría explicar cuál es la confirmación del mercado de telecomunicaciones a la fecha, determinando cuota de mercado por operador por usuarios y por ingresos.**
8. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, club de buenas prácticas internacionales del cual Colombia forma parte, ha señalado varias veces que existen elevados niveles de concentración en ingresos, usuarios y tráfico en los mercados de telecomunicaciones de este país. Incluso lo reiteró en su informe de la situación del país (Going Digital Review of Colombia). Con este antecedente, **¿cómo revisa la CRC bajo estos criterios la existencia de una posición dominante a pesar de esas variables objetivas y verificables?**
9. En la declaratoria de dominancia, para el mercado de voz móvil, realizada por el regulador entre los años 2009 y 2012, el regulador tuvo en cuenta que las cuotas de mercado cercanas al 50% evidenciaban dominancia, así como también políticas de precios irreplicables para sus competidores. Luego en 2017, la CRC evidenció que esto mismo se había trasladado a los datos móviles, mediante el empaquetamiento de esos dos servicios. **¿Qué otra variable de análisis**



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

considera la CRC que debe tener en cuenta ahora, para ratificar aún más la existencia de dominancia en esos mercados de servicios móviles?

10. Según un estudio de Fedesarrollo del año 2015, la existencia de dominancia en voz móvil causó una pérdida de bienestar en los usuarios al pagar precios más elevados

por los servicios. **¿Considera la CRC que esa misma pérdida de bienestar se puede estar presentando actualmente en el mercado de paquetes de voz y datos móviles?**

11. Hoy en día los operadores tienen ofertas empaquetadas en donde vincula servicios fijos (voz fija e internet fijo) y servicios móviles (voz e internet), **¿considera el regulador que existe riesgo de traslado de la dominancia de los servicios móviles a los servicios fijos?**

12. **¿Esa Comisión ya inició análisis y estudios de mercado para revisar si existe dominancia de Claro en servicios fijos? ¿Podría explicar los motivos por los cuales no lo han hecho?**

III.

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV.

Lo que propongan los Honorables Representantes

OSWALDO ARCOS BENAVIDES

Presidente

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN

Vicepresidente

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria General



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Elaboró: Gloria G.